

**BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FORMADORES/AS DE LA ESPECIALIDAD DE “FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL” PARA IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS CUYO ENTE PROMOTOR ES LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO (ADLE) DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria elaborar una Bolsa de Trabajo de Formadores/as de la especialidad de “FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL”, categoría C1, para la cobertura de las necesidades de personal para impartir acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, que se desarrollen en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) del Ayuntamiento de Cartagena, mediante la contratación laboral temporal que corresponda.

1.2. Las bases objeto de esta convocatoria y las sucesivas comunicaciones se publicarán en el portal web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) en el apartado Empleo Público.

**SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.**

Para poder participar en esta convocatoria los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.1. Requisitos Generales:**

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente en España, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.

d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto.

## 2.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos específicos mínimos (no computables a efectos de baremación) son los siguientes:

### **FORMADOR/A FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL:**

Los requisitos exigidos se ajustan a lo establecido en el Certificado de Profesionalidad (FMCE0108) Fabricación y Montaje de Instalaciones de Tubería Industrial (RD 1216/2009, de 17 de julio. BOE Núm. 206, de 26 de agosto de 2009).

**Titulación:** (a excepción de si se cuenta con 4 años de experiencia profesional. En ese caso no será necesaria titulación):

- Técnico superior en Construcciones Metálicas; o Certificado de Profesionalidad nivel 3 área de la Familia Profesional Fabricación Mecánica en el área profesional de Construcciones Metálicas; o titulación universitaria relacionada con la ingeniería industrial.

### **Experiencia Profesional:**

- Si se cuenta con la Titulación requerida: Tener una experiencia profesional mínima de 2 años en todas las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.
- Si no se cuenta con la Titulación requerida: Tener una experiencia profesional mínima de 4 años en todas las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

Las unidades de competencia que recoge el Certificado de Profesionalidad y a las que se refiere este apartado son:

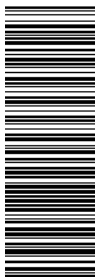
- o Trazar y mecanizar tuberías.
- o Conformar y armar tuberías.
- o Montar instalaciones de tubería.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



### Poseer Competencia Docente:

Para acreditar la competencia docente, el formador/a deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

**Según el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:**

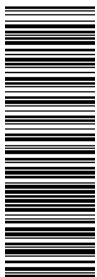
- A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



### TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

3.1. La instancia, junto con la documentación requerida en los apartados 3.2. y 3.3., solicitando tomar parte en esta convocatoria se presentará en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el portal web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

3.2. Se presentará instancia en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, dirigida a la Presidenta de dicho Organismo, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, junto con una declaración jurada en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia, es copia fiel de los respectivos originales.

Cuando se presente solicitud a través de correo, ventanilla única o cualquier otro registro distinto de la ADLE, se remitirá en el mismo día de la presentación copia de la solicitud registrada al correo electrónico [adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es), requisito indispensable para aceptar la solicitud.

3.3. A la instancia **se le adjuntará:**

1. Declaración jurada (según modelo que se adjunta a estas Bases como ANEXO I) en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia, es copia fiel de los respectivos originales.
2. Currículum vitae.
3. Fotocopia del DNI.
4. Fotocopia del carné de conducir.
5. Fotocopia de la titulación académica (en el caso de tenerla).
6. Fotocopia de la Vida Laboral.
7. Fotocopia de los Contratos u otros documentos que acrediten la experiencia laboral y que estén relacionados con la experiencia profesional en la especialidad a la que se presenta (a continuación se explica cómo acreditarla).
8. Fotocopia de la titulación, contrato de trabajo, certificado de empresa... que acredite la competencia docente.
9. Fotocopia de los cursos de formación, máster, jornadas, seminarios técnicos... relacionados con la especialidad a la que se presenta.

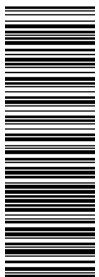
El Tribunal Calificador podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, a la finalización de éste o antes de proceder a la contratación, la acreditación de los documentos fotocopiados mediante la aportación de los documentos originales.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es).  
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



Para acreditar la experiencia y categoría laboral:

- Fotocopia de los **contratos de trabajo** o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e **informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado**. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será el Tribunal Calificador el que establezca la prioridad entre ambos documentos. Así mismo, se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.
- Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante el **informe de vida laboral de la Seguridad Social y Copia del Impuesto de Actividades Económicas** en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada. Todo ello debe ir acompañado de facturas o certificados de trabajo emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

La acreditación de los cursos de formación se realizará mediante los diplomas o certificados expedidos como consecuencia de su superación, debiendo contener al menos el nombre de la acción formativa, fecha de impartición, y horas formativas.

No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### **CUARTA: ADMISIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.**

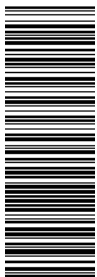
Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará un listado con los/as aspirantes admitidos y excluidos del proceso y el motivo de exclusión, concediéndose el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasarán a definitivas las listas provisionales sin necesidad de publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe las listas definitivas, que se harán públicas en la página web municipal.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



### QUINTA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Se constituye el Tribunal Calificador, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición será:

**Presidente/a:** Un técnico de la ADLE.

**Secretario/a:** El Secretario de la ADLE (con voz, pero sin voto).

**Vocal 1:** Un técnico de la ADLE.

**Vocal 2:** Un técnico de la ADLE.

El tribunal calificador podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

### SEXTA: DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Los/as aspirantes serán convocados en fecha y hora a través de la página web del Ayuntamiento de Cartagena (apartado Empleo Público). El proceso constará de las siguientes fases:

**1.ª FASE.** Valoración de méritos laborales y de formación: A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base segunda (apartado 2.2.) de esta convocatoria.

Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la solicitud de participación antes de la finalización del plazo previsto para ello, serán valorados de acuerdo con el baremo siguiente:

#### **1. Experiencia Laboral (máximo 20 puntos).**

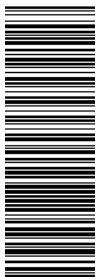
- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad del puesto a desempeñar en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional, Formación Profesional para el Empleo o Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,5 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.
- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en el sector privado o administración pública (excluido lo baremado en el apartado anterior): 0,3 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



Para obtener el máximo de puntuación establecida para cada mes completo trabajado, tanto en el sector privado como en la administración pública, la jornada de trabajo deberá ser a tiempo completo. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

## 2. Formación (máximo 10 puntos).

La formación que los candidatos/as presenten, deberá haber sido impartida por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.

- Por la realización de máster, cursos, jornadas o seminarios técnicos que tengan relación con el puesto convocado: 0,02 puntos por hora (hasta un máximo de 10 puntos).

## 3. Otros méritos (máximo 3 puntos).

Por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que no estando contemplados en los apartados anteriores, el órgano de selección pudiera tener en consideración (hasta un máximo de 3 puntos).

## 2.ª FASE. Prueba Práctica (máximo 7 puntos).

Consistirá en la realización de una simulación docente, ante el Tribunal Calificador, sobre alguno de los contenidos de las unidades formativas del certificado de profesionalidad de la especialidad a la que se presenta. Deberá exponer los contenidos ante el Tribunal durante un tiempo máximo de 15 minutos, pudiéndosele formular preguntas por los miembros del mismo durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Los criterios a valorar serán los siguientes:

- Organización y síntesis de la información: 1 punto.
- Claridad en la exposición de contenidos: 3 puntos.
- Comunicación verbal y no verbal: 3 puntos.

## SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

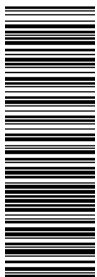
Finalizado el proceso de valoración, el Tribunal Calificador publicará la lista de aspirantes admitidos/as en la Bolsa de Trabajo con las puntuaciones obtenidas en la página web del Ayuntamiento de Cartagena [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) en el apartado de Empleo Público. La puntuación final de cada aspirante será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las 2 fases anteriores (la puntuación final no podrá superar los 40 puntos). En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la 1ª FASE.

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53



### OCTAVA: FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

El funcionamiento de la bolsa de trabajo se desarrollará conforme a lo dispuesto en el anexo VII del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cartagena y de sus Organismos Autónomos 2019-2022.

### NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Cartagena, a 18 de diciembre de 2020.

Fdo. M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca.  
Presidenta de la ADLE.

(Documento Firmado Electrónicamente).

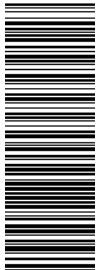
Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: 1J4GYLCGTNLR75KW  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>





## ANEXO I

### DECLARACIÓN JURADA

D./ Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder al proceso selectivo de:

\_\_\_\_\_ que reúne todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y que la documentación que aporta por fotocopias son copias fieles de sus correspondientes originales.

En Cartagena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202....

(firma)

Fdo:.....

Calle de la Caridad nº 1  
30202 CARTAGENA  
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06  
adle@ayto-cartagena.es.  
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 18/12/2020 10:21:29
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 21/12/2020 10:15:53

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: 1J4GYLCGTNLR75KW  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

